

ACTA ORDINARIA N°14-2022
18 de mayo de 2022

Acta de la sesión ordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintidós, de manera virtual a través de la plataforma *Teams*, la cual permite la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por Covid-19 y las limitaciones de aforo existentes.

Directores titulares presentes:

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional.

Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional.

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Directores titulares ausentes con justificación:

Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Directores suplentes presentes:

Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Directores suplentes ausentes con justificación:

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Subdirector Ejecutivo: Carlos Andrés Sanabria Vargas.

Secretarías administrativas de actas: Carolina Brenes Quesada.

Preside la sesión: Gastón Ulett Martínez.

Secretaría Consejo Superior Notarial: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí.

Todos los anteriores presentes de manera virtual.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el orden del día.

El señor Gastón Ulett, Gastón Ulett propone modificar los asuntos de presidencia incorporando un tema adicional, y reenumerar los restantes artículos. Los miembros discuten lo propuesto.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA
ACUERDO 2022-14-001**

- a) Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Gastón Ulett Martínez.**

Al ser las 8:52 a.m. ingresa a la sesión el señor Manuel Antonio Víquez Jiménez.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°12-2022, celebrada el 4 de mayo de 2022 y el acta de la sesión extraordinaria N°13-2022, celebrada el 11 de mayo de 2022.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA
ACUERDO 2022-14-002**

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°12-2022, celebrada el 4 de mayo de 2022.**
- b) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°13-2022, celebrada el 11 de mayo de 2022, dejando constancia que el señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, no participa de la votación de aprobación de esta acta, debido a que no estuvo presente.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Artículo 3. Con motivo de la elección de nombramiento del señor Gerald Campos Valverde como Ministro en el Ministerio de Justicia y Paz, así como, la elección de los señores Agustín Meléndez García como director en la Dirección General del Registro Nacional, Set Durán Carrión como director en la Dirección del Archivo Notarial y André Durán Tinoco como Ministro en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el periodo 2022-2026, los miembros de este Consejo consideran pertinente hacerle llegar una cordial felicitación a cada uno de los mencionados por su nombramiento, con el propósito de fortalecer el acercamiento interinstitucional en relación con estas dependencias, dada la cercanía y relevancia que cada una representa para el notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA
ACUERDO 2022-14-003**

- a) Extender cordial felicitación al señor Gerald Campos Valverde, por su designación como Jerarca del Ministerio de Justicia y Paz para el período 2022-2026, deseándole el mayor de los éxitos durante su gestión, y expresándole el más sincero interés de estrechar los vínculos entre el Ministerio y la Dirección Nacional de Notariado que, como órgano rector de la actividad notarial costarricense, estará siempre anuente a brindar apoyo en todas las iniciativas que emprenda el despacho ministerial. Hacerle igualmente extensiva atenta invitación para recibirlo en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado a su más pronta conveniencia.
- b) Extender cordial felicitación al señor Agustín Meléndez García, por su designación como Director General del Registro Nacional para el período 2022-2026, deseándole el mayor de los éxitos durante su gestión, y expresándole todo el apoyo necesario de esta Dirección como órgano rector de la actividad notarial, siendo nuestro deseo profundizar los lazos de cooperación ya existentes entre ambas organizaciones, en procura de continuar trabajando por el bienestar de esta digna profesión y de los servicios que por medio de ella se prestan al país.
- c) Extender cordial felicitación al señor Set Durán Carrión, por su designación como Director General del Archivo Nacional para el período 2022-2026, deseándole el mayor de los éxitos durante su gestión, y expresándole la disposición de esta Dirección como órgano rector de la actividad notarial, de entablar vínculos permanentes de cooperación entre ambas organizaciones, en procura de continuar trabajando por el bienestar de esta digna profesión y de los servicios que por medio de ella se prestan al país.
- d) Extender cordial felicitación al señor Arnoldo André Tinoco, por su designación como Jerarca del Ministerio de Relaciones Exteriores para el período 2022-2026, deseándole el mayor de los éxitos durante su gestión, y expresándole el más sincero interés de estrechar los vínculos entre el Ministerio y la Dirección Nacional de Notariado, que como órgano rector de la actividad notarial costarricense, estará siempre anuente a brindar apoyo en todas las iniciativas que emprenda el despacho ministerial. Hacerle igualmente extensiva atenta invitación para recibirlo en las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado a su más pronta conveniencia.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4. Se somete a discusión y aprobación el Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico, suscrito por la Comisión de Digitalización.

Los señores miembros del Consejo y los señores Luis Mariano Jiménez y Carlos A. Sanabria, discuten ampliamente lo referente al Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico y agradecen a la Comisión de Digitalización el esfuerzo realizado. Se repasan los temas cubiertos por el reglamento, y se discute el mecanismo para verificar el correcto cumplimiento en el pago de los timbres fiscales. En cuanto a esto último la comisión redactora optó por proponer un método menos regulado, homologado a lo que a nivel registral se hace actualmente, dando fe del entero utilizado por el notario para cancelar las especies fiscales respectivas, según cada acto. Se escuchan las preocupaciones expuestas respecto de la idoneidad de mantener este esquema para cancelar timbres fiscales, no obstante, es claro que debe fortalecerse este aspecto con mecanismos facilitados por el ente recaudador. Por otra parte, se advierte que el reglamento no dispone su fecha de rige, por lo que debe expresamente indicarse que ello sería a partir de su publicación en diario oficial La Gaceta.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA
ACUERDO 2022-14-004**

- a) **Tener por recibido el Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico remitido por los señores miembros de la Comisión de Digitalización.**
- b) **Aprobar el Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico, el cual entrará a regir a partir de su publicación.**
- c) **Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.**
- d) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que disponga una estrategia de comunicación y socialización de este reglamento, difundiénolo a la comunidad notarial por medio de los distintos canales institucionales, y se efectúe en coordinación con los miembros de la Comisión de Digitalización, actividades informativas; así como de capacitación en relación con el citado reglamento.**

ACUERDO FIRME.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.

No se exponen asuntos de secretaría

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO 5. Remisión y exposición del oficio DNN-DAF-UGF-OF-0012-2022, suscrito por los señores Roger Ureña Vega y Luis Gerardo Barrantes Aguilar, ambos funcionarios del

Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de estados financieros del mes de abril de 2022, para aprobación.

Al ser las 9:27 a.m. ingresan a la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar, Roger Ureña Vega, Fanny Montoya Jiménez, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero y la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna.

La señora Montoya expone puntualmente lo referente a la presentación de estados financieros correspondiente al mes de abril de 2022, indica que, según requerimiento de la Contabilidad Nacional en la directriz DCN-0012-2021 del 7 de diciembre de 2021, los estados financieros deben compartirse mensualmente y se debe presentar únicamente la balanza de comprobación, ya que, de esta derivan los otros estados financieros, a saber: balance de comprobación en formato Excel y PDF, el estado de situación financiera o balance general, estado de rendimiento financiero, estado de situación de evolución de bienes, estado financiero por segmento, estado de flujo de efectivo, estado de cambios de patrimonio y el formato de notas contables.

Presenta el análisis de situación y comunica que el total de activos al 30 de abril de 2022 es por la suma de ₡4,880,778 (cuatro millones ochocientos ochenta mil setecientos setenta y ocho en miles de colones), con una variación de -₡4,782,614 (menos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos catorce en miles de colones), que representa un -49,49% respecto al año 2021, esta disminución se genera principalmente de las cuentas del activo corriente, entre estas: la reducción por traslado del superávit a la Tesorería Nacional, aumento en el monto a cobrar por concepto de timbres del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, incremento en el inventario de materiales y suministros, incremento de pólizas de seguro. Con respecto al análisis de pasivos, indica un total de ₡1,108,620 (un millón ciento ocho mil seiscientos veinte en miles de colones), generando una reducción de -₡113,536 (ciento trece mil quinientos treinta y seis en miles de colones), que representa un 22.71% del total de pasivo y patrimonio en comparación con el año 2021, señala que, este pasivo se genera por los aumentos en deudas con proveedores y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), además, de las siguientes reducciones: provisión de transferencias por pagar a la Compañía Nacional de Emergencias (CNE), saldos de depósitos no identificados, recaudación de sumas por devolver al Ministerio de Hacienda y depósitos en garantía a proveedores.

Informa que, en cuanto al análisis del patrimonio total de la institución al cierre de abril de 2022 asciende a ₡3,772,158 (tres millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho en miles de colones), conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultado del período corriente, lo que representa un 77.29% del total de pasivo y patrimonio, indica que, se presenta una disminución a nivel de cuenta mayor por -₡4,669,078 (menos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil setenta y ocho en miles de colones) que equivale a un -55,31% con respecto al período anterior.

Finalmente, detalla el análisis del estado de rendimiento al 30 de abril de 2022, manifiesta que, el total de los ingresos es de ₡786,301 (setecientos ochenta y seis mil trescientos uno

en miles de colones), lo que representa un incremento con respecto al periodo 2021 que fue de ₡15,783 (quince mil setecientos ochenta y tres en miles de colones) lo que equivale a un 2.05% y en cuanto al análisis del gasto al 30 de abril de 2022, informa que, los egresos fueron por un monto de ₡631,502 (seiscientos treinta y un mil quinientos dos en miles de colones), lo que representa un incremento con respecto al período 2021 de ₡36,632 (treinta y seis mil seiscientos treinta y dos en miles de colones) para un 6,16%.

Los Señores miembros del Consejo Superior Notarial proceden a votar la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2022. La señora Evelyn Aguilar Sandí, manifiesta que, al momento de acordar la aprobación del acuerdo 2022-14-005, referente a los estados financieros del mes de abril de 2022, ocurrió un fallo eléctrico y no le fue posible votar, por lo que, ratifica su votación de aprobación de manera posterior.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA ACUERDO 2022-14-005

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0012-2022, suscrito por los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, así como, la exposición brindada por la señora Fanny Montoya Jiménez, referente a la presentación de estados financieros del mes de abril de 2022.**
- b) **Aprobar los estados financieros correspondiente al mes de abril de 2022.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 9:49 a.m. se retiran de la sesión los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Roger Ureña Vega, Fanny Montoya Jiménez y Roxana Rodríguez De La Peña.

ARTÍCULO 6. Remisión y exposición del informe DNN-DE-INF-006-2022, suscrito por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, referente al seguimiento de los datos estadísticos y avances en los trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a notarios activos con corte al 16 de mayo de 2022, para conocimiento.

El señor Sanabria, expone detalladamente lo referente al seguimiento de los datos estadísticos y avances en los trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a notarios activos con corte al 16 de mayo de 2022, manifiesta que, en cuanto a los datos registrados en el sistema de gestión, la institución desde el pasado 16 de febrero y hasta el día 16 de mayo de 2022 con corte a las 15:00hrs, ha recibido un total de 9583 solicitudes, dato que representa un 96.2% aproximadamente de la población de notarios activos, indica que, en cuanto a la gestión resolutive de las peticiones recibidas, se registra un avance del 73% del total de solicitudes resueltas y por otra parte, la notificación del acto final tanto al Banco de Costa Rica como al solicitante, muestra un 73% de avance del total de peticiones recibidas, ambas con corte a las 15:00hrs del 16 de mayo de 2022. Finalmente indica que, de mantenerse la tendencia y el promedio diario de notificaciones, se tardaría un total de 19 días hábiles para completar el 100% de los casos pendientes. Se consulta por las

medidas que puede adoptar la Dirección Ejecutiva para agilizar la finalización de la devolución de gestiones del Fondo de Garantía Notarial. El señor subdirector aclara que, esa gestión en sí continuará por varios meses en tanto haya notarios rezagados que presenten la solicitud de forma tardía, pero que en cuanto a los que a hoy ya están recibidos, se ha mantenido la gestión simplificada aprobando la devolución por lotes de casos, y además, se ha venido depurando el listado de solicitudes pendientes mediante el archivo de peticiones duplicadas que alteran el volumen de casos aun por resolver.

Finalmente expone el señor subdirector, que la recepción de formularios en soporte físico por medio del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica ha disminuido considerablemente, ante lo cual, el costo actual para recoger los formularios es mucho mayor a su beneficio en tanto la cantidad de formularios recibidos es muy baja; por lo que sugiere se considere dar por concluido el convenio de recepción de estas solicitudes a través del convenio con el colegio profesional.

Los miembros del Consejo discuten el tema. Consideran que no es viable dar por terminado el convenio sin un aviso previo, puesto que es necesario que esto vaya precedido con su respectiva campaña informativa para que la comunidad notarial quede debidamente enterada de los cambios en los canales de recepción de las solicitudes de devolución del fondo mediante formulario impreso, con una antelación de al menos quince días previo a discontinuar la recepción por ese medio.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA**ACUERDO: 2022-14-006**

- a) **Tener por recibido el informe DNN-DE-INF-006-2022, suscrito por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, así como, la exposición brindada referente al seguimiento de los datos estadísticos y avances en los trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a notarios activos con corte al 16 de mayo de 2022.**
- b) **Agradecer a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por el valioso apoyo prestado a esta Dirección en la recepción de solicitudes de devolución del Fondo de Garantía Notarial.**
- c) **Solicitar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, prórroga para mantener la recepción de formularios de devolución del Fondo de Garantía Notarial por quince días más, plazo durante el cual esta Dirección estará comunicando a la comunidad notarial la finalización del servicio prestado por acuerdo interinstitucional.**
- d) **Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la comunidad notarial que la recepción de solicitudes de devolución del Fondo de Garantía Notarial se hará únicamente por vía electrónica o bien directamente en la**



ACTA ORDINARIA N°14-2022

18 de mayo de 2022

plataforma de atención de esta institución, así como, por medio del servicio prestando por Correos de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

Al ser las 10:19 a.m. se da por finalizada la sesión.

Gastón Ulett Martínez
Presidente
Consejo Superior Notarial

Evelyn Priscilla Aguilar Sandí
Secretaria
Consejo Superior Notarial